

Santa Cruz, 20 de Agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
KNCJ/MITE/MARR/MIEC/GAGV/ULPA/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa *"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"*.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°54, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal, Santa Cruz.
6. Listado de Precios Galenicum Health Chile SpA, 08/2025 vigencia 30 días.
7. Carta de Exclusividad Laboratorio Galenicum Health Chile SpA como titular de sus medicamentos y registros sanitarios del ISP.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71, N°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Se adjunta carta del Laboratorio Galenicum Health Chile SpA, donde señala que es titular de registros sanitarios que se detallan: Clopivita 75mg I.S.P. F-22129/20, Irbevita 300mg I.S.P. F-21514/24, Rixovita 15 mg I.S.P. F-26723/22, Venlavita 75 mg I.S.P. F-22137/20.

DECRETO EXENTO N°2439

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con el **LABORATORIO GALENICUM HEALTH CHILE SPA**, RUT: 76.285.229-2, por un monto de **\$342.244.- IVA Incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c.:

* Archivo (01)

* Adquisiciones DSM (01)

* Transparencia (01)/